

RESOLUCIÓN No. 02926

30 oct.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA EL COSTO DE DESMONTE DE UN
ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL Y SE TOMAN OTRAS
DETERMINACIONES**

**EL SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA DIRECCIÓN
DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus facultades delegadas por la Resolución SDA 3074 de 2011 y en concordancia con las Leyes 99 de 1993 y 1333 del 21 de julio de 2009, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, 109 y 175 de 2009, Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES:

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de esta Secretaría, emitió el Concepto Técnico No. 05655 del 06 de Abril de 2010, respecto de la publicidad exterior visual instalada en la Avenida Caracas N° 30 - 13 Localidad de Teusaquillo de esta ciudad, en el que se sugiere trasladar el costo del desmonte.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que con ocasión del operativo de control de publicidad política desarrollada por la Secretaría Distrital de Ambiente el día 12 de Marzo de 2010, se emitió el Concepto Técnico No. 05655 del 06 de Abril de 2010, en el cual se indicó:

"(...)

5. CONCEPTO TECNICO

a. (...)

b. *Se sugiere al grupo legal aplicar el costo de desmonte del elemento por un valor de 0.5 SMLMV.*

Que los Capítulos III y IV de la Resolución 931 de 2008, establecen el procedimiento administrativo sancionatorio y la determinación del Costo de remoción o desmonte de la Publicidad Exterior Visual, respectivamente.

Que al respecto, el Artículo 15 de la Resolución 931 de 2008, establece lo siguiente:

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 02926

“ARTICULO 15º.- DISPOSICION DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL DESMONTADOS. Los elementos de publicidad exterior visual que sean removidos por las autoridades distritales serán depositados en los lugares dispuestos por la Secretaría Distrital de Ambiente para este efecto, podrán ser reclamados por sus propietarios previo el pago del costo incurrido por el desmonte a favor de la Secretaría Distrital de Ambiente en el lugar en donde la Secretaría lo indique y la presentación del recibo debidamente cancelado. Los elementos desmontados y no reclamados por el propietario, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución que traslada los costos del desmonte, de que trata el literal c) del numeral 1º del artículo anterior, podrán ser donados por la administración a un establecimiento de asistencia social de naturaleza pública o destruidos de lo cual se dejará constancia en un acta”. (...)

Que en el mismo sentido el Artículo 20 de la Resolución en cita, dispone:

“ARTÍCULO 20º.- RETIRO O RECLAMO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL DESMONTADA. Para proceder al reclamo formal de los elementos de publicidad exterior visual retirados o desmontados, el infractor deberá haber cancelado en su totalidad el valor del desmonte y la multa impuesta por la Secretaría Distrital de Ambiente”.

Que teniendo en cuenta los presupuestos fácticos del caso *sub examine*, el Concepto Técnico precitado y las normas aplicables al caso en particular, está Secretaría traslada el costo del desmonte del elemento de publicidad exterior visual que se encontraba instalado en la Avenida Caracas N° 30 - 13 Localidad de Teusaquillo de esta ciudad, cuyo valor asciende a cero punto cinco (0.5) Salarios Mínimos Legales mensuales Vigentes, equivalentes a TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$308.000) M/Cte., según lo estipulado en la Resolución 931 de 2008, de lo cual se dispondrá en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que de conformidad con el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, norma objeto de revisión ulterior que generó la modificación de su contenido en el Decreto 175 del 04 de mayo de 2009, y de acuerdo con la Resolución No. 3074 de 2011 proferida por la Secretaria Distrital de Ambiente, por la cual se delegan funciones al Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, le corresponde según el artículo 3: "Sin perjuicio de las atribuciones otorgadas al subdirector calidad del aire, auditiva y visual, en el artículo segundo de la presente resolución, también se delega la función permisiva de expedir los actos administrativos de registro, prorroga, traslado, desmonte o modificación, de la publicidad exterior visual tipo: aviso, publicidad en vehículos, murales artísticos, globos anclados, elementos en el mobiliario urbano de competencia de la secretaria de ambiente. Además, la expedición de los actos administrativos de impulso permisivo que sobre estos

Página 2 de 4

RESOLUCIÓN No. 02926

instrumentos se requieran.”

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

PRIMERO. Ordenar al Señor **JORGE ENRIQUE ROBLEDO CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía N° 14.204.889, al pago de cero punto cinco (0.5) Salarios Mínimos Legales mensuales Vigentes, equivalentes a la suma de TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$308.000) M/Cte., por el costo del desmonte del elemento de Publicidad Exterior Visual tipo Aviso, que se encontraba instalado en la Avenida Caracas N° 30 - 13 Localidad de Teusaquillo de esta ciudad.

PARÁGRAFO PRIMERO. El pago al que se refiere el presente Artículo, se deberá cancelar en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, a órdenes de la Secretaría Distrital de Ambiente, Concepto D-18-001 (Desmonte Elementos de Publicidad Exterior Visual), en la Tesorería Distrital, ventanilla número dos (2) ubicada en el Supercade de la carrera 30 con calle 26 (únicamente) y previo diligenciamiento por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente del formato para el recaudo de conceptos varios, disponible en la sede de la Entidad, en la Avenida Caracas No. 54-38. Una vez efectuado el pago se deberá allegar a esta Secretaría, copia del recibo expedido con destino al expediente de la presente Resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El propietario del elemento desmontado, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, para reclamarlo, previa presentación del recibo de pago del costo del desmonte, so pena de que la Secretaría Distrital de Ambiente disponga de los mismos, en los términos del artículo 15 de la Resolución 931 de 2008.

SEGUNDO. La presente Providencia presta mérito ejecutivo de conformidad con el Artículo 86 de la Ley 99 de 1993, y se podrá efectuar su cobro en concordancia con la Ley 6 de 1992.

TERCERO. Notificar el contenido de la presente Resolución al Señor **JORGE ENRIQUE ROBLEDO CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía N° 14.204.889, en la sede política del partido Polo Democrático Alternativo ubicado en la Carrera 17 A N° 37 - 27 de esta Ciudad.

CUARTO. Comunicar el contenido de la presente Resolución, a la Oficina Financiera de la Dirección Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, para lo de su competencia.

RESOLUCIÓN No. 02926

QUINTO. Publicar la presente providencia en el boletín de la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

SEXTO. Contra la presente providencia procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 75 y 76 de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá a los 14 días del mes de agosto del 2014



Rodrigo Alberto Manrique Forero
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Expediente: SDA-08-2010-600
Requerimiento N° 2010EE6578 del 23 de Febrero del 2010
Concepto Técnico N° 05655 del 06 de Abril de 2010

Elaboró: Diana Carolina Coronado Pachon	C.C: 53008076	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION: 31/03/2014
Revisó: Norma Constanza Serrano Garces	C.C: 51966660	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION: 25/07/2014
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero	C.C: 80243688	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION: 14/08/2014



Bogotá DC

JORGE ENRIQUE ROBLEDO CASTILLO
Carrera 17ª N° 37 - 27
Ciudad

Referencia: Citación de Notificación

Cordial saludo:

Esta secretaria adelanta la diligencia de notificación personal para la Resolución 02926 de 14 de agosto 2014 persona natural identificado (a) con cedula de ciudadanía o Nit N° 14.204.889 y domiciliado en la Carrera 17ª N° 37 - 27

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas N° 54-38, ventanilla de atención al usuario-notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5. 00 pm, jornada continua para efectos de notificarse de acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer en el término previsto, la entidad procederá de acuerdo con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 extensión 8873.

Atentamente,

Rodrigo Alberto Manrique Forero
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

SECTOR: PEV
EXPEDIENTE: SDA-08-2010-600
Proyectó: Niyirei Del Amparo Vergara Ortiz



Entregando lo mejor de
los colombianos





Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue cursado a través de nuestra red, hacia la dirección señalada.

 CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Preadmisión: 25/08/2014 16:03:05 Centro Operativo: UAC.CENTRO RM249288194CO												
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-9 DG 26 G 86 A 66 REMITENTE Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 Referencia: Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.		MOTIVOS DE NO ENTREGA <table border="1"> <tr> <td>R</td> <td>C1</td> <td>N1</td> <td>NS</td> </tr> <tr> <td>RE</td> <td>FA</td> <td>C2</td> <td>N2</td> </tr> <tr> <td>AP</td> <td>DE</td> <td>NR</td> <td>FM</td> </tr> </table> Primer intento de entrega FECHA: HORA: Segundo intento de entrega FECHA: HORA:	R	C1	N1	NS	RE	FA	C2	N2	AP	DE	NR	FM
R	C1	N1	NS											
RE	FA	C2	N2											
AP	DE	NR	FM											
NIT/C.CIT.I: 889999061 Teléfono: 3778931 Código postal: CÓDIGO OPERATIVO: 1111 O.S.: 2534965		OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:												
DESTINATARIO Nombre/ Razón Social: JORGE ENRIQUE ROBLEDO Dirección: CARRERA 17A N° 37 - 27 Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.		DATOS DE ENTREGA: <input type="checkbox"/> R Fecha y hora de entrega recibida: Nombre completo de quien recibe: Firma de quien recibe:  Teléfono de quien recibe:												
OBSERVACIONES DE ADMISSION/ DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: RES 02926 DE 2014		FIRMA IMPOSITIVA: FECHA: 25/08/2014 HORA: 14:25 Nombre completo del destinatario: MARIO RODRIGUEZ 79.467.857												
Valor \$5.000	Peso (grs) 50.00	Peso Volumétrico (grs) 0.00	Valor Declarado \$0											

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210
 www.4-72.com.co



Bogotá DC

JORGE ENRIQUE ROBLEDO CASTILLO
Carrera 17ª N° 37 - 27
Ciudad

Referencia: Notificación por Aviso

Esta Secretaría adelanta la notificación por aviso de la Resolución N° 02926 del 14 de Agosto de 2014 a **JORGE ENRIQUE ROBLEDO CASTILLO**, en la Carrera 17ª N° 37 - 27, en cumplimiento con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

La notificación de la presente resolución se considerará surtida al finalizar el día siguiente hábil de recibido el presente aviso.

Con tal fin se anexa copia íntegra, completa y legible de los registros en referencia.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8873 o acercarse a la Av. Caracas N° 54-38

Atentamente,

Rodrigo Alberto Manrique Forero
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Anexos: 4 folios

Proyectó: Niyiret Del Amparo Vergara Ortiz

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual

HACE SABER

Que dentro del expediente SDA-08-2010-600 se ha proferido el Resolución No. 02926, Dada en Bogotá, D.C, a los días 14 de Agosto de 2014

Cuyo encabezamiento y parte resolutiva dice: POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA EL COSTO DEL DEMONTE DE UN ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTRIOR VISUAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

ANEXO RESOLUCIÓN

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Dando alcance al Artículo 74 y 76 de la ley 1437 de 2011 contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque, el cual deberán interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso.

Fecha de notificación por aviso: 15 OCT 2014



NOTIFICADOR (Niyireth Vergara Ortiz)
Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual
Secretaría Distrital de Ambiente



Entregando lo mejor de
los colombianos





Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue cursado a través de nuestra red, hacia la dirección señalada.

 CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Preadmisión: 10/10/2014 14:51:38			
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.082917-9 DG 25 G 96 A 66		Centro Operativo: UAG CENTRO		RN257656491C0	
REMITENTE Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV CARACAS N° 54-38 - PISO 2 Referencia: Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.		NIT/C.CITJ: 899999061 Teléfono: 3778931 Código postal:		MOTIVOS DE NO ENTREGA Primer intento de entrega FECHA: HORA: Segundo intento de entrega FECHA: HORA:	
MOTIVOS DE NO ENTREGA NE DR C1 N1 NS RE FA C2 N2 AP DE NR FM		OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:			
CÓDIGO OPERATIVO: 1111		O.S.: 2618428		DATOS DE ENTREGA:	
DESTINATARIO Nombre/ Razón Social: JORGE ENRIQUE ROBLEDO Dirección: CARRERA 17 N° 37 - 27 Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.		Teléfono: Código postal:		<input type="checkbox"/> R	
OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: RES 2926 DE 2014 SCAA V - AVISO		FIRMA:		FECHA: 14/10/14 HORA: 2:00	
Valor \$5.000	Peso (grs) 50,00	Peso Volumétrico (grs) 0,00	Valor Declarado \$0	FIRMADO POR: MARIO RODRIGUEZ 79.467.857	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diág. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 800 8 111 210

www.4-72.com.co